

## RESPUESTA OBSERVACIONES

### INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-094-2015

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE TURÍSTICO DEL EMBARQUE DE PASAJEROS EL COVE DE SAN ANDRÉS, DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

1. RAFAEL MARTINEZ  
[ramacordi@gmail.com.co]  
Miércoles, 2 de diciembre de 2015

Pregunta 1: En virtud de los tiempos establecidos en el cronograma del documento Condiciones Particulares del proceso No.FNT-094-2015, me permito realizar la siguiente solicitud de aclaración: En el punto 3.4.2. Sobre la experiencia específica habilitante, cuando en la Nota 2 se señala "Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir las condiciones establecidas anteriormente", no entendemos que se quiere decir.

El consorcio o unión temporal se conformaría con el fin de presentar una propuesta en la presente invitación, por lo tanto la forma asociativa que se escoja, como proponente no tendrá la experiencia que se señala en este numeral, pues sólo nace a la vida jurídica a partir del momento en que se constituya para presentar la oferta. Así las cosas, deben aclararse en el sentido de que la experiencia se exigirá de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal únicamente.

Señala el numeral en mención lo siguiente:

*"3.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo (2) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados al cierre del presente proceso, cuyos objetos correspondan a la INTERVENTORÍA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE MARINAS O MUELLES O EMBARCADEROS O PUERTOS y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMMLV. Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los proponentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan autocertificaciones. Nota 2: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal): este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir las condiciones establecidas anteriormente [...]"*

Respuesta: La nota 2 estipula que: "cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente" Es está solicitando experiencia para cada uno de los integrantes del consorcio.

Pregunta 2: De igual manera se deberá aclarar el cuadro de ponderación establecido en el numeral 4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS), pues en la CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL OBJETO CONTRACTUAL, no está claro cuándo se otorgan 100 punto y cuándo 200 pues las veces en que se supera el presupuesto oficial en la experiencia del personal, se cruzan los valores en uno y otro caso.

Respuesta: Se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje la sumatoria del valor los contratos donde el personal propuesto haya sido Director de Interventoría, según numeral 4.2

2. NOA CASAS POSADA  
AQUATICA INGENIERIA CIVIL  
[ncasas@icaroconsultores.com.co]  
Miércoles, 2 de diciembre de 2015

Pregunta 1: Propuesta económica: Si bien se señala su necesidad de presentación, no se establece en el pliego donde debe ir. Por tanto nuestra duda es ¿dónde se debería colocar la propuesta económica? ¿Al final de la propuesta en el mismo sobre que el resto de documentos, o en un sobre aparte (al que también se le adjuntaría dos copias)?

Respuesta: los términos de referencia tienen numerales y literales que sirven como guía para la presentación de la propuesta, por ende se recomienda seguirlos para ubicar la documentación y que facilite su búsqueda al momento de la verificación.

Pregunta 2: Equipo de trabajo Clave: en la página 56 en relación al equipo de trabajo clave únicamente se hace mención al Director de interventoría, sin embargo en el Anexo 7 están contenidos más puestos ¿cual es finalmente la composición mínima necesaria del equipo clave a la hora de presentar la documentación en la licitación? ¿Solo es necesario presentar la documentación relativa al Director o es necesario presentar los restantes perfiles?

Respuesta: El proponente deberá presentar en la propuesta la hoja de vida del Director de Interventoría, la cual será tenida en cuenta para la evaluación y asignación de puntaje, el Contratista ganador del proceso deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyas hojas de vida con los soportes respectivos deben ser presentados antes de la suscripción del acta inicio del contrato; como se estipula en el numeral 5.5., de la presente invitación.

Pregunta 3: En España, país donde está radicada la empresa Aquática Ingeniería Civil y donde acumula buena parte de su dilatada experiencia como consultora especializada en ingeniería marina, no existe el concepto propiamente dicho de **"Interventoría de estudios y diseños"**. El concepto contractual existente en España que incluye las actividades, entre otras, a desarrollar en una **"Interventoría de estudios y diseños"** es la llamada **"Dirección de Obra"**, por ello desde Aquática Ingeniería Civil en relación a la experiencia específica del proponente y del director de la interventoría, aportaría documentación relativa a proyectos de **"DIRECCIÓN DE LA OBRA"**. Adjunto en el presente email copia de contrato donde se especifican todas las actividades a desarrollar durante el proyecto de "Dirección de Obra". Nos gustaría saber si dicho contrato, donde se detallada actividades que incluye la totalidad de las actividades enumeradas en el pliego de la INVITACIÓN N°: FNT-094 de 2015, serviría como contrato justificante de experiencia habilitante aunque no contenga como tal la palabra "Interventoría".

Respuesta: Estos documentos se revisarán en la etapa de verificación requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta por parte del comité evaluador.

Pregunta 4: Podría entregarse la oferta días antes del plazo límite fijado como límite

Respuesta: La propuesta debe entregarse el día y hora señalados para el cierre y entrega de propuesta, sin embargo la misma puede llegar antes, siempre y cuando no exceda de la fecha límite de cierre.

## COMITÉ EVALUADOR